

Decreto N° 549, que inviste al Ing. Fernando Periche Vidal, con el rango de Secretario de Estado.

(G. O. N° 9366, del 20 de marzo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 549

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Ing. Fernando Periche Vidal, Director Ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones, queda investido con el rango de Secretario de Estado.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco, años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 550, que inviste al Dr. Víctor Gómez Bergés, de los Plenos Poderes de lugar para efectuar el Canje de los Instrumentos de Ratificación del Convenio de Intercambio Cultural entre la República Dominicana y la República de Panamá.

(G. O. N° 9366, del 20 de marzo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 550

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO—El doctor Víctor Gómez Gergés, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para efectuar el Canje de los Instrumentos de Ratificación del Convenio de Intercambio Cultural, entre la República Dominicana y la República de Panamá, firmado en Santo Domingo, el 27 de mayo de 1974.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y cinco; años 131^o de la Independencia y 112^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 551, que nombra al Sr. Atilano Vicini Perdomo, Delegado Plenipotenciario del Gobierno Dominicano ante el Tercer Congreso Internacional de la Unión Latina.

(G. O. Nº 9366, del 20 de marzo de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 551

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El señor Atilano Vicini Perdomo, Ministro Plenipotenciario Encargado de los Asuntos Comerciales de la Embajada de la República en Italia, queda nombrado Delegado Plenipotenciario del Gobierno Dominicano ante el Tercer Congreso